

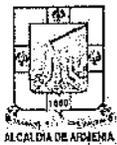
FOMVIVIENDA
*Empresa de Fomento
de Vivienda de Armenia*

INFORME PORMENORIZADO

MARZO A JUNIO DE 2018

JULIO 2018





Mediante la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993, bajo este esquema se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión —MIPG, el cual permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno —MECI, continúa siendo la herramienta de operación del Sistema de Control Interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.

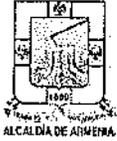
Con el fin de implementar el MIPG, se utilizó como insumo para determinar el diagnóstico del estado del modelo de planeación y gestión, la evaluación presentada a través de Furag II, en la cual se identificaron situaciones susceptibles de mejora y que sirvieron de base para formular el PAI de la vigencia 2018.

En desarrollo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se expusieron los lineamientos a tener en cuenta para la formulación del PAI 2018, incluido aspectos relacionados con los autodiagnósticos de la gestión de la Entidad, y con la necesidad de enmarcar los proyectos en las políticas definidas en el Decreto 1499 de 2017.

Mediante Resolución 322 del 4 de diciembre de 2017 por medio del cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, en el cual se adecúa su conformación y reglamento en cumplimiento del Decreto 648 de 2017.

Con el apoyo del DAFP se han realizado una actividad de socialización del modelo integrado de planeación y gestión dirigido a los funcionarios de la entidad, y además la Oficina de Planeación se ha desplazado a las dependencias para realizar acompañamiento en la formulación del PAI y adelantando sensibilización frente al modelo. Así mismo la Oficina de control Interno a través de capacitación a todo el personal de la Entidad inició la socialización del modelo y especialmente la participación en cada una de las líneas de defensa de la dimensión de Control Interno.





El Plan de Acción Institucional ha sido formulado de acuerdo a los autodiagnósticos realizados, en el cual los proyectos se han desagregado en cada una de las dimensiones del modelo, para lograr activa implementación y ejecución con proyectos específicos.

Para cada Dimensión encontramos:

Dimensión de Talento Humano: Se encuentran proyectos relacionados capacitación, bienestar, entorno y clima laboral, implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación:

Se enmarca en la formulación del PAI así como la definición de proyectos estratégicos relacionados con aspectos misionales de la entidad, así como parámetros de planeación y definición de presupuesto.

Dimensión Gestión Para el Resultado Con Valores: Bajo esta dimensión en el PAI se definen proyectos asociados a la gestión de calidad, generación de política de defensa judicial, desarrollo de políticas en materia de vivienda, así como proyectos a nivel administrativo y financiero entre otros.

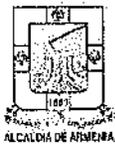
Dimensión Evaluación de Resultados: La Entidad presenta un informe de gestión para que haga parte de la rendición de cuentas del señor Alcalde, donde se enmarcan todos los logros que se han alcanzado y que se encuentran en ejecución frente al Plan de Desarrollo 2016-2019.

Dimensión Información y Comunicación: Se incluyen proyectos en los cuales se interactúa con entes territoriales, difusión de normatividad, automatización de trámites, socialización de acciones de la entidad, atención al ciudadano, entre otros.

Dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación: Se prevé un proyecto de difusión de sistemas de información.

Dimensión de Control Interno: Se establecen como proyectos el desarrollo de auditorías, actividades de asesoría y acompañamiento, de difusión del sistema de control como parte del MIPG.





Con este esquema del PAI, igualmente se dio cobertura a las 16 políticas definidas en el modelo como se aprecia a continuación.

1. DIMENSIÓN TALENTO HUMANO:

La Entidad por su estructura la planta de personal está conformada por:

Número de Cargos	Dependencia y Cargo FOMVIVIENDA	Clasificación	Código	Grado
1	Gerente	LN	039	04
1	Directora Administrativa y Financiera	LN	009	02
1	Asesor	LN	115	03
1	Asesor	PERIODO	105	03
1	Profesional Especializado	TRABAJADOR OFICIAL		04

Mediante Resolución 348 del 17 de diciembre de 2017 la Entidad adoptó el Código de Integridad, el cual será el Código General del Servicio Público, y será la base para que las entidades promuevan sus propios procesos de socialización y apropiación en su cotidianidad, a través de la inclusión de principios de acción particulares sobre los 5 valores del Código General. **Honestidad- Respeto-Compromiso-Diligencia-Justicia.**

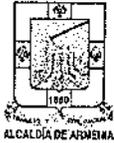
HONESTIDAD: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

RESPECTO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

DILIGENCIA: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.





JUSTICIA: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

El programa de capacitación fue adoptado mediante Resolución 019 del 30 de enero de 2018 y con corte al 30 de junio se ha alcanzado una ejecución del 49.5% que corresponde a \$1.150.00, el cual ha servido para capacitar al personal de planta, igualmente se han realizado capacitaciones al personal de planta y contratista que no tienen ningún costo para la entidad en programas de seguridad de la información, manejo ventanilla única virtual, claves para la implementación del MIPG, socialización del reglamento de higiene de la empresa.

El Programa de bienestar adoptado mediante Resolución 020 del 2018, el cual se definió cobertura o fortaleza de los siguientes componentes:

PROTECCIÓN Y SERVICIOS SOCIALES:

Plan Social

Plan Deportivo

Plan Recreativo

Calidad de vida laboral

- Plan de capacitación
- Plan de gestión en seguridad y salud ocupacional

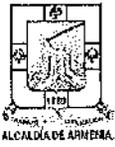
PLAN DE INCENTIVOS

- Incentivos no pecuniarios
- Incentivos pecuniarios

Mediante Resolución 080 del 2018 la Entidad adopto el Plan de seguridad y salud en el trabajo, se dispone de una asignación presupuestal de \$6.000.000, de los cuales con corte al 30 de junio de 2018 tiene una ejecución del \$3.835.394 que corresponde al 63.92%, el cual tiene contemplado la realización de las siguientes actividades:

- Exámenes médicos ocupacionales
- Diagnóstico de condiciones de salud
- Implementación programa de pausas activas
- Implementar baterías psicosociales
- Inspección de los riesgos psicosociales y ergonómicos





Mediante Resolución 154 de 2018 se adoptó el PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO, de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 15 de la ley 909 de 2004, con el propósito de desarrollar las políticas y programas de la gestión integral del Talento Humano, basado en un modelo de competencias, orientadas de forma consistente y coherente, hacia la búsqueda de la misión, los objetivos y las metas institucionales, se conoce como una política orientadora y facilitadora para adelantar entre otros los siguientes programas que permita un desarrollo integral de los servidores:

- Plan Institucional de Capacitaciones
- Programa de salud y seguridad en el Trabajo
- Programa de Bienestar Social e Incentivos
- Programa de Inducción
- Programa de Reinducción

Se realizó el autodiagnóstico de Talento Humano proporcionado por el MIPG obteniéndose como resultado un 53.6% e Integridad de 68.8% el cual sirvió de base para la formulación de los Planes de Acción, aprobados mediante Acta No 02 de mayo 9 de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION:

PLAN ESTRATEGICO 2016-2019

Mediante Acuerdo No 065 del 27 de mayo de 2016 por medio del cual se adopta El Plan de Desarrollo 2016-2019 "Sigamos Adelante", el documento contiene los objetivos estratégicos, las estrategias, los programas, metas resultado (con su respectivo indicador y la meta fijada en cantidad por cada año) y metas producto (con su respectivo indicador y la meta fijada en cantidad por cada año para su cumplimiento).

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

La Entidad ejecuta sus proyectos durante todo el año, a continuación, se detallan algunos de los logros con que se cerró la vigencia 2018:





- Mejoramiento de vivienda urbana y/o rural.
- Gestión y Construcción de vivienda de interés prioritario y/o social.
- Titulación de predios fiscales.

Se adelanta seguimiento al nivel de avance y cumplimiento para cada uno de los proyectos relacionados en el plan de acción institucional 2018, verificando un cumplimiento del 74% en los proyectos definidos.

El plan anticorrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2018 fue adoptado mediante Resolución No 019 de 2018, publicado en la página web de la entidad el 31 de enero de 2018, se le realiza seguimiento a través de la Oficina de Control Interno, verificando se haya implementado las acciones previstas y cuyo resultado se publica en la página web de la entidad, concluyéndose que en el periodo analizado frente a riesgos de corrupción no se han materializado los riesgos.

PRESUPUESTO:

Mediante Resolución 830 de 2017 el cual el COMFIS aprueba el presupuesto y mediante Acuerdo de Junta Directiva del 29 de diciembre de 2017 y se avala el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de Fomvivienda vigencia 2018 por valor de 867.200.000.

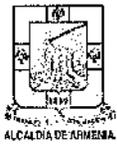
Mediante Acuerdo de Junta Directiva de Fomvivienda No 002 del 16 de enero de 2018, se aprueban los excedentes financieros vigencia 2017, quedando un presupuesto final de \$896.797.172.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Mediante resolución 018 de 2018 se adoptó el plan de adquisiciones de Fomvivienda, el cual fue publicado en la página web de la entidad el 30 de enero de 2018.

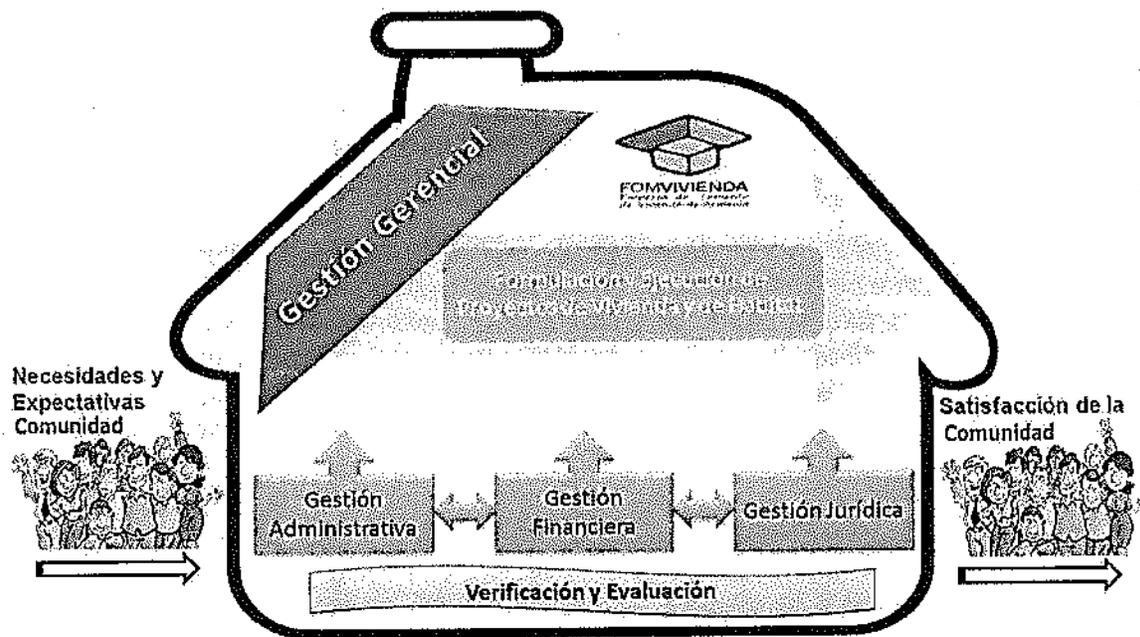
Se realizó el autodiagnóstico de Direccionamiento Estratégico y Planeación proporcionado por el MIPG obteniéndose como resultado de acuerdo a las políticas asociadas así: Direccionamiento y planeación el 71.6%, Gestión presupuestal con el 100% y Plan Anticorrupción el 100%, lo cual sirvió de base para la formulación de los Planes de Acción, aprobados mediante Acta No 02 de Mayo 9 de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo.





3. GESTION CON VALORES PARA EL RESULTADO:

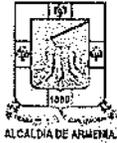
Fomvivienda cuenta con su Mapa de procesos, que le permite identificar todos los procesos que se llevan en la Entidad:



Cada área cuenta con sus respectivos procedimientos, los cuales son llevados a cabo no solo por el personal de planta, sino por personal contratado por prestación de servicios requeridas en la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos.

Mediante Resolución 131 de 2018 se adopta las Políticas de Seguridad y privacidad de la Información Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales cuyo objeto fundamental es desarrollar proyectos de tecnología con una gestión eficiente y optimización de los recursos, servicios TIC, y los sistemas de información, la cual debe ser aplicada por todos los servidores públicos, contratistas, proveedores y/o terceros usuarios de la información impresa, digital, y la soportada sobre las tecnologías de información y las comunicaciones de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia.





Mediante Resolución 148 de 2018 se adopta el Plan de gestión del Riesgo en la seguridad y privacidad de la información con el cual se siguen los lineamientos trazados por el Gobierno Nacional en cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y Gobierno en Línea que viene impulsando actividades dentro de las entidades públicas para que se ajusten a modelos y estándares que permitan brindar seguridad a la información dando cumplimiento al Decreto 1078 de 2015.

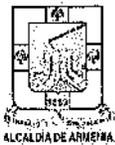
Mediante resolución 160 de 2018 se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información "PETI" cuyo objeto es generar estrategias que lleven a la correcta implementación de una arquitectura Empresarial de acuerdo a los lineamientos propuestos por el marco de referencia del Min Tic, igualmente su objetivo es establecer los lineamientos para el desarrollo de los sistemas de información y estrategias tecnológicas con el fin de tener las herramientas suficientes a nivel informático para desarrollar y gestionar proyectos de Vivienda de Interés Social, aprovechando las políticas de Desarrollo Nacional y Local, contribuyendo a cubrir la demanda de vivienda existente en el municipio de Armenia; soportado en un equipo humano comprometido con el mejoramiento continuo de los procesos y las capacidades técnicas para la prestación de un servicio eficiente a la comunidad.

Se realizó el autodiagnóstico de Gestión con valores para el resultado proporcionado por el MIPG obteniéndose como resultado de acuerdo a las políticas asociadas así: Defensa jurídica 91.1%, Servicio al ciudadano 60.2%, Racionalización de trámites 2.9% y Gobierno Digital 27.5%, lo cual sirvió de base para la formulación de los Planes de Acción, aprobados mediante Acta No 02 de mayo 9 de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desarrollo.

4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

El Plan de Acción materializa el esfuerzo de la entidad para planificar y realizar seguimiento a los objetivos y metas priorizadas anualmente y que hacen parte de la Planeación Estratégica de la Entidad, igualmente se realiza monitoreo de los indicadores con los cuales se realiza el seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales propuestos, la primera medición se realizó con corte al 30 de junio de 2018.





5. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Fomvivienda cuenta con una página web, donde informa a toda la comunidad los diferentes aspectos que le son de interés, cuenta con un link de transparencia, donde publica los diferentes informes de ley que genera la entidad y que son de interés público, además cuenta con redes sociales como Facebook, donde publica toda la información de interés para el público en general.

Como lo establece la Ley 1474 de 2011 artículo 76, en la página web de la Entidad, se encuentra el link servicios el cual cuenta con PQRS, canal de comunicación que pueden utilizar ciudadanos, para que realicen todos las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, las cuales son recepcionadas por un funcionario del área administrativa, quién recibe, clasifica y envía la información al área que le corresponde resolver la inquietud del ciudadano, y quién a su vez está pendiente que se le dé respuesta a los ciudadanos, en los términos establecidos por las normas vigentes.

Los procesos contractuales que se llevan a cabo en la Entidad se publican SIA y el SECOP, donde los diferentes usuarios pueden enterarse de que procesos licitatorios o invitaciones públicas realiza Fomvivienda, para que los interesados puedan participar.

GESTION DOCUMENTAL:

Mediante Resolución No 161 de 2018 se adoptó El Plan Institucional de Archivos "PINAR" de FOMVIVIENDA, el cual consiste es un instrumento de planeación para la labor archivística, que determina elementos importantes para la Planeación Estratégica y Anual del Proceso de Gestión Documental siguiendo las directrices del Archivo General de la Nación y la normatividad vigente frente a la administración de los documentos, con el cual se busca un adecuado funcionamiento, conservación y uso de los archivos por la Entidad y la Comunidad, propendiendo entre otros, por la utilización de los documentos electrónicos y la disminución del consumo de papel.





6. CONTROL INTERNO

En cumplimiento del programa anual de auditorías vigencia 2018, se culminó el año con los siguientes procesos auditores:

- Gestión Gerencial en mayo de 2018.
- Formulación y Ejecución de proyectos de Vivienda en Abril de 2018
- Gestión Administrativa en julio de 2018
- Gestión Financiera en marzo y octubre de 2018
- Gestión Jurídica en agosto de 2018

Se presentaron los siguientes informes de Ley

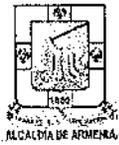
- Informe de austeridad del gasto con corte a marzo y junio de 2018
- Informe seguimiento PQRS con corte 30 de junio de 2018
- Informe avance planes de mejoramiento vigentes al 2018
- Informe de control interno contable
- Informe de Derechos de Autor
- Seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano con corte al 30 abril de 2018

Con la implantación de los Decretos No 648 de 2017 y 1499 de 2017, la oficina de control interno, asume más responsabilidad en lo referente a seguimiento y acompañamiento al desarrollo de los procesos de Fomvivienda, enfocado a identificación de los riesgos que puedan presentarse en la ejecución de las actividades

Para dar cumplimiento a los Decretos citados, control interno elaboró el Código de Ética del Auditor Interno, teniendo en cuenta los principios de:

Integridad. La integridad de los auditores internos establece confianza y provee la base para confiar en su juicio.





Objetividad: Los auditores internos exhiben el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado. Los auditores internos hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman su juicio sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.

Confidencialidad: Los auditores internos respetan el valor y la propiedad de la información que reciben y no divulgan información sin la debida autorización, a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.

Conflictos de Interés: Los auditores internos ante aquellas situaciones en las que su juicio pueda estar indebidamente influenciado por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal, mantendrán su independencia e imparcialidad.

Competencia: Los auditores internos aplicaran el conocimiento, aptitudes y experiencia necesarios al desempeñar los servicios de auditoría interna.

Se elaboró el Estatuto de Auditoría de Control Interno, el cual se enfoca al cumplimiento de los siguientes Roles:

- **Liderazgo Estratégico**
- **Enfoque hacia la prevención:**
- **Evaluación de la Gestión del Riesgo:**
- **Evaluación y Seguimiento**
- **Relación con entes externos de control**

En cumplimiento al artículo 2.2.21.1.5. Del decreto 648 de 2017 se estableció el comité institucional de Coordinación de Control Interno como un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno, razón por la cual Fomvivienda adoptó el Comité mediante Resolución 322 de 2017.

Mediante Resolución 021 de 2018 se adopta el MIPG de Fomvivienda, con el fin de promover el mejoramiento continuo de las entidades.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación a la gestión por medio del aplicativo FURAG II, se realizaron los autodiagnósticos arrojando los siguientes resultados:





CALIFICACION RESULTADO AUTODIAGNOSTICOS

DIMENSION	POLITICA	RESULTADO
Talento Humano	Talento Humano	53.6
	Integridad	68.8
Direccionamiento Estratégico y Planeación	Direccionamiento y planeación	71.6
	Gestión Presupuestal	100
	Plan anticorrupción	100
	Defensa Jurídica	91.1
Gestión con Valores para el Resultado	Servicio al Ciudadano	60.2
	Racionalización trámites	2.9
	Participación ciudadana	NA
	Rendición cuenta	NA
	Gobierno Digital	27.5
Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del Desempeño	89.3
Información y Comunicación	Gestión Documental	76.3
Control Interno	Transparencia y Acceso a la Información	76.1
	Control Interno	96.7

En marzo de 2018 la oficina de control interno realizó capacitación sobre las pautas a seguir en la implementación del modelo

Con los resultados del autodiagnóstico se elaboraron los Planes de Acción, aprobados mediante Acta No 002 del 9 de mayo de 2018 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

RECOMENDACIONES:

- Continuar con las adecuaciones y ajustes para la implementación del nuevo MIPG, a partir del resultado del ejercicio de autodiagnóstico, herramienta dispuesta por el DAFP, tema sobre el cual trabaja la entidad bajo el liderazgo de la Gerencia.
- Continuar con la revisión de los planes institucionales y estratégicos, para realizar su integración, acorde con lo dispuesto en el Decreto 612 del 4 de abril de 2018, los que deben ser publicados en la página web, a más tardar el 31 de julio de 2018.





- La Entidad cumple con todos los procesos y procedimientos que se llevan a cabo en las diferentes áreas, para la consecución y el logro de los objetivos institucionales propuestos.
- La Entidad cuenta con personal idóneo y de experiencia, que contribuyen al mejoramiento de los procesos.
- Teniendo en cuenta el Manual Operativo - Sistema de Gestión para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, con el fin de continuar con la Institucionalidad de la Entidad, por lo que se realizaron las proyecciones de los actos administrativos de adopción de MIPG y de creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Revisar y actualizar de manera permanente la información publicada en la página web de la entidad por los responsables de proceso, con el fin de dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Fortalecer la capacitación en temas con planeación, indicadores, mapas de riesgos.
- Continuar con el proceso de fortalecimiento de archivo y gestión documental.
- Continuar con la autoevaluación de cada uno de los procesos y de los equipos de gestión para que ésta se convierta en una práctica generalizada.
- Fortalecer el componente de administración del riesgo, incluyendo el análisis de efectividad de los planes de tratamiento y verificando si ha ocurrido o no la materialización de los riesgos identificados, con el fin que se involucre el autocontrol aplicado por cada uno de los responsables.
- Fortalecer las estrategias de gestión que garanticen el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de cada vigencia y así dar cumplimiento estricto al Plan de Desarrollo 2016-2019.

Armenia Q, Julio 11 de 2018

Elaboró María del Socorro Mejía Zuluaga- Control Interno

Aprobó Sandra Yamile Zarta Morales-Gerente General Fomvivienda

